



Fundación Educacional Colegio Regina Mundi.
Fonos: 222213127 – 222946496.
Los Evangelistas 3990 – Macul.
reginamundi@revic.org
www.colegioreginamundi.cl



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

COLEGIO REGINA MUNDI.

2020.



Fundación Educacional Colegio Regina Mundi.
Fonos: 222213127 – 222946496.
Los Evangelistas 3990 – Macul.
reginamundi@revic.org
www.colegioreginamundi.cl



INDICE.

- 1.- ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO.
- 2.- FUNDAMENTACIÓN.
- 3.- MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.
- 4.- SELLOS Y VALORES EDUCATIVOS VICENTINOS.
- 5.- PRINCIPIOS BÁSICOS.
- 6.- EJES TEMÁTICOS.
- 7.- OBJETIVOS
- 8.- PLAN DE ACCIÓN: ACTIVIDADES.
- 9.- EVALUACIÓN.

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

1.- ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO.

Escuela o liceo	COLEGIO REGINA MUNDI.
RBD	9150-2.
Dependencia	Particular Subvencionado.
Niveles de educación Que imparte	Educación Pre Básica. Educación Básica Educación Media Científico Humanista
Dirección	Los Evangelistas # 3990.
Comuna, Región	Comuna de Macul. Región Metropolitana.

2.- FUNDAMENTACIÓN.

El Colegio Regina Mundi es un establecimiento educacional Particular Subvencionado que pertenece a la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul y que se administra a través de la FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO REGINA MUNDI.

Nuestro PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA se rige por la normativa de la Ley 20.911 que establece la necesidad de su implementación en todos los centros educativos del país. Conecta los objetivos, valores y sellos educativos propios del Proyecto Educativo Institucional (PEI) con las necesidades de Formación Ciudadana de nuestra sociedad actual.

El Colegio Regina Mundi tiene una trayectoria de 133 años al servicio de los más pobres bajo el carisma de San Vicente de Paul y Santa Luisa de Marillac, nuestros santos fundadores. Bajo este contexto, ha sido una preocupación permanente la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos que fomenten el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

“La formación ciudadana debiera permear la escuela más allá de una asignatura específica e incorporar conocimientos, habilidades y actitudes de convivencia cívica a lo largo de toda la trayectoria escolar”. (La escuela que queremos, MINEDUC, 2015).

La Formación Ciudadana es un ámbito fundamental para la formación académica, valórica y espiritual de nuestros niños y niñas y tiene como fin alcanzar el desarrollo integral declarado como misión en nuestro Proyecto Educativo Institucional. Un objetivo importante será entonces permitir la práctica responsable de la libertad, lo que llevará a nuestros alumnos y alumnas a actuar responsablemente y con autonomía, lo que además se traducirá en su desarrollo personal, dándole pautas para que incrementen su autoestima.

Este Plan contiene una planificación curricular que incluye los contenidos en las diversas asignaturas; talleres, actividades extra programáticas, formación de docentes y directivos, actividades de apertura del establecimiento hacia la comunidad, promoción a través de actividades de una cultura de diálogo y sana convivencia escolar, estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes y otras que el sostenedor y la comunidad educativa consideren pertinentes.

En base a lo anterior, concebiremos la **Formación Ciudadana** de la siguiente manera:

Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesados en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Así mismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

En este mismo sentido, la Ley 20.911 sugiere, a modo de ejemplo u orientación, los siguientes **ámbitos de acción**:

- i. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii. La realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- iv. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- vii. Otras, que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa, consideren pertinentes

Nuestra unidad educativa ha emprendido la tarea de implementar y desarrollar el Plan de Formación Ciudadana, consciente de que una sociedad que realmente sea integradora de todos sus miembros, debe generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo, una actitud propositiva para idear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afectan como país, un interés por conocer el funcionamiento del Estado y sus instituciones fundamentales, una valoración de la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos; y en donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente.

En este ámbito, se busca que nuestro Plan de Formación Ciudadana, *“integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso”* (oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016).

Asimismo, de acuerdo a la orientación de nuestro colegio, que se constituye como institución educativa confesional católica, cuyos fundamentos se encuentran expresados en la misión y visión enmarcadas en nuestro Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Formación Ciudadana que se presenta se enfoca en el respeto a todo ser humano como creación a imagen y semejanza de Dios y, por ello, con todas las facultades para que construya libremente su propio destino sustentado en la Buena Nueva del Evangelio y basado en los valores de caridad, humildad, sencillez, responsabilidad, respeto y renovación, valores vividos, compartidos y testimoniados por nuestros fundadores San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac, hace más de 350 años.

El Proyecto Educativo Vicentino no es solamente un documento, es UN ESTILO DE VIDA COMUNITARIO, es una experiencia vicentina que se recoge en un texto que da identidad y define el caminar compartido de nuestros colegios y escuelas. Por lo mismo, en nuestro PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA se replican idénticos ideales y acciones.

La tarea del Proyecto Educativo Vicentino (PEV), del Plan de Formación Ciudadana y del Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) es unificar organizada y colaborativamente a las comunidades educativas en METAS, que den cuenta de un propósito común, inclusivo y participativo. Se quiere

dar respuestas efectivas, audaces e incluso arriesgadas en favor del bien común desde la educación escolar, basada en valores claros.

El Proyecto Educativo Vicentino tiene como misión formar personas íntegras y renovadoras, con una opción preferencial por los más vulnerables, en estrecho vínculo con sus familias, desde una pedagogía de la audacia de la caridad que es afectiva y efectiva, potenciando las competencias para discernir y denunciar las causas de la pobreza y promover así cambios sistémicos hacia una sociedad más justa y equitativa. Sin lugar a dudas, son los mismos principios que forman el marco de acción de nuestro PME y Plan de Formación Ciudadana.

Nuestro Plan de Formación Ciudadana asume que tenemos una historia propia y una manera de responder a los desafíos de acuerdo a nuestros fundamentos, sentido de pertenencia y al carisma evangélico plasmado por nuestros fundadores, sin olvidar los contextos, realidades y necesidades que abordamos al atender a alumnas, alumnos y apoderados.

Es imprescindible dar respuestas congruentes, es preciso mirar nuestro entorno y sentirnos interpelados por la realidad. Ella nos invita al compromiso y la respuesta asertiva, sobre todo en el encuentro con las nuevas pobrezas. Los Centros Educativos Vicentinos (CEV) estamos llamados a evangelizar la cultura desde la Audacia de la Caridad, por lo que es clave abrir nuestra mirada a la realidad concreta.

No podemos quedarnos mirando el cielo, es necesario volcar nuestras fuerzas en función de provocar los cambios necesarios para un mundo mejor, para ser mejores personas y luchar por una mejor sociedad.

La finalidad de nuestro Plan de Formación Ciudadana es contribuir a la formación espiritual y académica de los alumnos y alumnas que son nuestra responsabilidad. Reconocemos en ellos a personas con una manera única de ser y de pensar y esperamos construir relaciones que promuevan una cultura democrática e inclusiva. Buscamos generar en forma permanente climas propicios para el aprendizaje y la participación de todos, así como también una óptima convivencia escolar que nos permita vivir en comunidad teniendo como norma fundamental el amor fraterno entregado por Jesús en los Evangelios, el cual es explicitado en el Proyecto Educativo Vicentino (PEV).

Estas normativas se inspiran también en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, tratado internacional ratificado por Chile en el año 1990 y por los Derechos y Garantías Constitucionales.

3.- VISIÓN Y MISIÓN: TRONCO QUE SUSTENTA EL ÁRBOL INSTITUCIONAL.

Nuestra Visión: Los centros educativos de la Compañía de las Hijas de la Caridad en Chile, trabajan para ser instituciones Católicas, Marianas y Vicentinas - Luisianas de calidad, formadoras de personas íntegras, capaces de dar respuestas eficaces, intrépidas e incluso arriesgadas y audaces en pro del bien común, a través de la caridad, la humildad, la sencillez, el respeto, la responsabilidad y la renovación, desde nuestra vocación de discípulos misioneros vicentinos del nuevo milenio.

Nuestra Misión: Somos una comunidad educativa seguidora de Jesucristo, según el carisma de San Vicente de Paúl y de Santa Luisa de Marillac, formadora de personas íntegras y renovadoras, con una opción preferencial por los más vulnerables, en estrecho vínculo con sus familias, desde una pedagogía de la audacia de la caridad afectiva y efectiva, potenciando las competencias para discernir y denunciar las causas de la pobreza y promover así cambios sistémicos hacia una sociedad más justa y equitativa.

4.- SELLOS Y VALORES VICENTINOS

SELLOS EDUCATIVOS: RAMAS Y FRUTOS DEL ÁRBOL INSTITUCIONAL.

1. Rasgos característicos de la pedagogía vicentina.

- a) Asumimos la formación integral de los/las estudiantes, partiendo desde las orientaciones educativas de nuestro país, desde una pedagogía constructora de la persona y transformadora de la sociedad, que les invita a desarrollar al máximo sus potencialidades y a ser protagonistas sociales de la profecía y la audacia de la caridad vicentina.
- b) Propiciamos el desarrollo de la persona y la búsqueda de su realización, a través del descubrimiento de su propia vocación como proyecto de vida.
- c) Optamos por una pedagogía acogedora, inclusiva, abierta, flexible y formadora de la persona, que parte del nivel de desarrollo inicial del niño y niña y motiva su crecimiento con altos niveles de exigencia, inspirándonos en la pedagogía de los Santos Fundadores, Vicente de Paúl y Luisa de Marillac.
- d) Propiciamos que las distintas asignaturas presenten a nuestros/as estudiantes saberes por adquirir, valores por asimilar, verdades por descubrir, habilidades por desarrollar y actitudes por vivenciar, de modo que éstas los/ las preparen para participar activamente en la renovación de la sociedad con estilo vicentino - luisiano.
- e) Implementamos la utilización de los recursos tecnológicos y de las comunicaciones como herramientas que favorecen el trabajo y la formación, preparando a los y las estudiantes para la vida, enseñándoles a comprender y valorar con espíritu crítico, las nuevas formas de expresión y comunicación, que serán habituales en nuestra sociedad.
- f) Proyectamos la educación más allá del aula y del horario escolar, a través de actividades formativas, recreativas y deportivas, que ayudan a los y las estudiantes a insertarse solidariamente en un mundo de dimensiones cada día más amplias y a participar de acciones sociales y pastorales, en los distintos movimientos o grupos vicentinos.
- g) Concebimos la práctica de una evaluación permanente, como herramienta de crecimiento, verificando el nivel de calidad de la acción educativa de las Instituciones y su adecuación a las demandas sociales, sin perder de vista los intereses y necesidades de todos los miembros de la comunidad educativa.
- h) Asumimos la caridad en su eje más evangélico y actual, abriéndonos a las periferias de la sociedad, teniendo en cuenta la emergencia de las nuevas pobrezas o esclavitudes modernas, desde una mirada renovada y renovadora, abierta a los cambios y nuevos horizontes que honren la vida humana.

El presente Plan de Formación Ciudadana recoge orientaciones de la Compañía de las Hijas de la Caridad y del Ministerio de Educación, aceptando que la educación en valores y la vivencia responsable del Proyecto Educativo Vicentino (PEV) aseguran a los CEV crecer en una convivencia y clima escolar positivo, que favorece los aprendizajes.

“Coherentes con nuestra misión e inspirados en nuestros fundadores, San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac, propiciamos el desarrollo de una educación integral del estudiante, favoreciendo su crecimiento armónico en todas sus dimensiones: corporal, intelectual, emocional, afectivo, social y espiritual, considerando nuestros procesos a la realidad de cada persona, proponiendo un itinerario de altas expectativas y preparándolos para ser personas convincentes en su fe, es decir, líderes católicos que sean capaces de transmitir los valores del Evangelio y renovar la realidad y su entorno” (PEV, pág. 28).

Este Plan busca educar y fortalecer los hábitos, conductas y valores que permiten la formación integral. San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac creyeron siempre en el diálogo y la comunicación efectiva, con una actitud humilde y sencilla, con disposición para reconocer y aprender de los errores, dispuesto a mejorar y renovarse; estableciendo acuerdos, compromisos y metas que busquen siempre la justicia y el bienestar de todos los integrantes del CEV.

Como educadores, el diálogo y la buena comunicación, es una experiencia que permite la proyección positiva de los estudiantes en la comunidad, que se enriquece en el compromiso de los logros de sus educandos. Nuestro CEV está centrado en la formación integral. Por esta razón, creemos que el respeto, la amabilidad, el trabajo compartido y la vivencia de valores y normas permitirán que cada estudiante pueda alcanzar por sí mismo los aprendizajes esperados, haciendo de la formación una tarea permanente.

La buena convivencia busca desarrollar en los niños, niñas y jóvenes del CEV, la capacidad de discernir valores en la autonomía, responsabilidad y compromiso teniendo como modelo la persona de Jesús, Él es el horizonte, que cada uno de nosotros y en especial de ellos, estamos llamados a vivenciar y testimoniar en nuestro proyecto personal.

VALORES VICENTINOS.

Valores, actitudes y conductas están profundamente relacionados.

Al permitir dejar que los valores actúen en nuestra vida personal, comunitaria y social, en cierta manera nosotros/as estamos decidiendo que ciertos valores nos conduzcan y regulen. Es decir, decidimos actuar de una manera y no de otra, con base en lo que es importante para nosotros/as.

Los valores son nuestros compañeros de ruta ante los retos de la vida; no porque sí, sino porque hemos decidido creer profundamente en ellos y relacionarlos de manera especial. Cuando una institución ya tiene definidos sus valores, se espera que estos sean aceptados, y se espera que se pongan en práctica. Por ejemplo, el que un Centro Educativo se declare católico, deja entender que todos/as los/as que allí participan se rigen por los valores que el ser católico implica.

Los valores son el marco del comportamiento que deben tener los integrantes de una institución, y dependen de la naturaleza de la organización (su razón de ser), del propósito por el cuál fue creada (su misión), y de su proyección en el futuro (su visión). El marco valórico inspira las actitudes y acciones necesarias para lograr los objetivos planteados.

La manera de definir los valores.

El cómo se definen los valores, es el modo de darles vida. Si sólo nos quedamos en los conceptos no podríamos darles sentido, por lo que se deben traducir en actitudes, comportamientos y acciones específicas, que sean reconocidos y entendidos por todos.

Si al definir de manera general la sencillez como un valor, y la comunidad educativa no ofrece a sus miembros una guía suficientemente clara sobre los comportamientos específicos que este valor implica, se puede caer en que unos esperan una cosa y otros otra.

Podemos recoger los valores también como herramientas así se podrá sacar más provecho al traducirlos en códigos de conducta, con indicaciones precisas sobre las actitudes y actuaciones que favorecen la cultura de la comunidad, de acuerdo con sus intereses.

De esta manera cada valor sirve de guía práctica que orienta las decisiones cotidianas del trabajo. Nos ayuda a identificar mejor lo que debemos hacer frente a cada situación. De lo contrario, se debilita la credibilidad interna, su liderazgo y su cultura, comienza una crisis de valores.

Para que puedan ubicarse mejor como comportamientos deseados, los principios necesitan diferenciarse bien de los objetivos de la organización. Ésta es una confusión frecuente. El PEV define los valores que esperamos vivir.

Los líderes de todos los niveles y ámbitos de la comunidad son los principales responsables de encaminar y organizar todo el quehacer sobre la base de los valores-pilares. Todo el que tenga un rol de liderazgo, debe estar consciente que todo lo que hace o deja de hacer comunica valores organizacionales. Todos los actores tienen la responsabilidad de conocer los valores de su comunidad. Hay que tener presente que en la definición de valores reviste más importancia la práctica que la teoría. Vale más lo que se hace que lo que se dice. Este es un principio válido tanto para individuos como para una organización.

Valores presentes en el PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

Los valores de nuestro Proyecto Educativo Institucional son la base de todo nuestro quehacer dentro del CEV (PEV, págs. 31 y 32), por lo tanto, serán también la base de nuestro Plan de Formación Ciudadana.

a. Caridad: “Elemento fundamental de la espiritualidad vicentina que articula los demás valores. Expresa el servicio a Jesús corporal y espiritualmente en la persona de los pobres, desde la comprensión, la afectividad, efectividad y entrega audaz y desinteresada de sí mismo por el otro, sobre todo en situaciones de vulnerabilidad social y espiritual a las nuevas y antiguas pobrezas en todas sus dimensiones, que interpelan nuestra generosidad desde los talentos personales y comunitarios. Se manifiesta en la solidaridad compasiva, en la pastoral social y en el compromiso con los más vulnerables”.

b. Humildad: “Es el reconocimiento de nuestra condición de seres creados y redimidos, regalo del amor de Dios. Esto nos permite valorar nuestras virtudes y reconocer nuestras limitaciones. Conlleva la conciencia de que todo bien nos viene dado de Dios y necesitamos de los demás. Se manifiesta en la gratitud, en el trabajo colaborativo, manifestado en la corresponsabilidad y en la interdependencia”.

c. Sencillez: “Fue para San Vicente de Paúl su evangelio, porque lo impulsaba a desarrollar actitudes de veracidad, comprensión y sinceridad, tanto consigo mismo como con quienes le rodearon. Es la confianza en una vida sin adornos ni apariencias. Comprende la pureza de intención, la práctica de la verdad, la autenticidad personal, la coherencia de vida, el desprendimiento de lo material, el uso de un lenguaje transparente y la corrección fraterna”.

d. Respeto: “Consideración del otro en el marco de los derechos y los deberes en un contexto de relaciones de reciprocidad y de entendimiento. El respeto asume la diversidad cultural y la dignidad de la persona como horizonte supremo de la convivencia. También considera la importancia de la naturaleza, digna de ser contemplada y conservada en relación al crecimiento de la humanidad. Este valor se manifiesta en el diálogo, la mansedumbre, cordialidad, escucha, serenidad y en la integración de las personas”.

e. Responsabilidad: “Es la toma de conciencia de los actos personales y sociales que conducen a un compromiso en perspectiva de presente y futuro para el desarrollo de su vida y de la sociedad, asumiendo sus desafíos personales, valorando a los otros e insertándose en la dinámica transformadora de su entorno. Este valor se manifiesta en el compromiso, en el trabajo y en la búsqueda de la justicia”.

f. Renovación: Es la capacidad constante de discernimiento como consecuencia de haber sido creados por Dios en perfectibilidad. Esta conciencia conduce a la persona a donar lo mejor de sí, desarrollar talentos y habilidades para realizar propuestas de cambio sistémico y concretarlas en nuestro Centro educativo vicentino (CEV) y en la sociedad en general. Este valor se manifiesta en la reflexión, en la capacidad crítica y en las propuestas de intervención que renuevan los ambientes, la convivencia y la sociedad en general”.

5.- PRINCIPIOS BÁSICOS.

El Plan de Formación Ciudadana reconoce los siguientes principios básicos de la Educación Chilena:

a. Interés superior del niño, de la niña o adolescente: El CEV de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño N° 3.1, debe asegurar el ejercicio y protección de los derechos fundamentales de los menores y debe promover la mayor satisfacción de todos los aspectos de su vida orientados a asegurar el libre y sano desarrollo de su personalidad.

b. Dignidad del ser humano: El CEV educa y orienta la construcción de la comunidad educativa, desde una antropología humanista cristiana (cfr. PEV pág. 29), “hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, fortaleciendo el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”. (Art. 3 letra n) DFL N° 2 del 2010 del Ministerio de Educación).

c. No discriminación arbitraria: El CEV rechaza “toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable provocada por los miembros de la comunidad educativa, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la indicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad”. (Art. 2 inciso 1 de la Ley 20.609 o Ley Zamudio). Sin perjuicio de lo anterior, el CEV se reconoce de confesión católica, hecho de pública notoriedad y que el estudiante y sus apoderados asumen el proyecto educativo propio, debiendo respetar los principios y valores católicos de la Institución.

d. Legalidad: Las normas, procedimientos y protocolos, se encuentran conforme a lo establecido en la Constitución, la ley y los tratados internacionales vigentes ratificados por Chile.

e. Justo y racional procedimiento: Que ningún estudiante puede ser sometido a una sanción, sin antes estar sujeto a un procedimiento previamente constituido en el Manual de Convivencia Escolar y que cuya aplicación se encuentre descrito. (cfr. Artículo 19 N° 3 Constitución Política de la República y Art. 6 letra d) del DFL 2 del 1998 del Ministerio de Educación)

f. Proporcionalidad y gradualidad: Las sanciones y medidas contenidas en el Manual de Convivencia Escolar, se aplicarán acorde a la conducta y necesidades de corrección y acompañamiento que requieran los estudiantes del CEV, estas serán de menor a mayor de acuerdo a la gravedad de la falta. (Cfr. Art. 46 letra f) del DFL N° 2 del 2010 y Art. 6 letra d) del DFL 2 de 1998 del Ministerio de Educación).

g. Libre asociación: El CEV reconoce y promueve la libertad de asociación de los estudiantes y de sus padres o apoderados para el cumplimiento de fines colectivos que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad educativa. (Cfr. Art. 10 letras a) y b) del DFL N° 2 del 2010 del Ministerio de Educación).

h. Participación: “Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente, al PEV y al Manual de Convivencia Escolar” (Art. 3 letra g) DFL N° 2 del 2010 del Ministerio de Educación).

i. Interculturalidad: El CEV reconoce y valora al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia (cfr. Art.3 letra i DFL N° 2 de 2010 del Ministerio de Educación).

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS VICENTINOS.

1) Vivenciar la fe y su compromiso cristiano como integrante de una escuela católica en la Comunidad Eclesial. Brindando la oportunidad a las personas para que cultiven su dimensión religiosa, dando acogida a la fe en Dios Padre que se nos revela en Jesús.

2) Vivenciar valores humano-cristianos como: Respeto a Dios, al prójimo, a sí mismo, a la familia y a la Patria, honradez, alegría, compañerismo, solidaridad, etc.

3) Participar en forma personalizada, inclusiva y democrática con los demás estamentos, con un espíritu de solidaridad y fraternidad, ya que los estudiantes son el centro de nuestra comunidad escolar.

4) Dejarse orientar por sus profesores/as, padres, apoderados y personal de la escuela, porque todos los integrantes de la comunidad educativa son corresponsables con la gestión escolar, por lo tanto, nuestros estudiantes deben compartir esta responsabilidad.

5) Considerar a las religiosas, profesores/as, asistentes de la Educación, padres y/o apoderados como personas preocupadas por la formación ético-religiosa, por lo tanto, guardarles el respeto que merecen.

6) Considerar como propia la Escuela y en tal virtud preocuparse por el aseo, presentación, conservación de la planta física y sus elementos, manteniendo el buen nombre de la Escuela "Divina Providencia".

7) Llegar a entender, valorar y expresar la educación y la cultura como un bien que hemos de difundir en beneficio social y humanitario, a favor de la justicia, la paz y el entendimiento humano, a nivel nacional e internacional.

8) Crear hábitos de respeto a las leyes, a la convivencia democrática y a la conducta responsable en el uso de los bienes comunes y en el disfrute de la naturaleza.

9) Hacer de la escuela una experiencia de Amor Interpersonal, como exigencia fundamental de la vida cristiana, para que a partir de ella, cada uno llegue a la aceptación fraterna del otro, al sentido de la justicia, al servicio y relaciones propias de la comunidad que cree responsablemente.

6.- EJES TEMÁTICOS.

Los ejes temáticos que contiene nuestro Plan de Formación Ciudadana, son los siguientes:

a) Ciudadanía y democracia: se entiende por ciudadanía como la facultad que posee una persona, dentro de un Estado, para participar responsablemente en la vida política del mismo, eligiendo y siendo elegido. Comprendemos al régimen democrático no sólo como un sistema político en el cual se produce la alternancia pacífica del ejercicio del poder, sino que también como una forma de vida en la que se desarrolla la libre discusión de ideas y la existencia de diversas manifestaciones ideológicas, sexuales, raciales, religiosas dentro de un marco jurídico que junto con establecer un orden legal basado en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, garantice el total desarrollo de los atributos democráticos. En este ámbito, nuestro Plan desea contribuir a que los estudiantes que se forman y que se formarán en nuestras aulas sean capaces de adquirir y emplear las herramientas que les permitan ser personas que se interesen por la marcha política y social del país, y que en el marco de la aceptación de toda diversidad y de la sana convivencia, sean capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad verdaderamente democrática e inclusiva.

b) Derechos Humanos y Derechos del Niño: se define como Derechos Humanos a un conjunto de elementos y valores que constituyen la identidad del sujeto y que vienen desde el nacimiento, siendo por lo tanto anteriores a los Estados y por ello resguardados por todas las entidades políticamente organizadas. *"Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros"* (artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948). Dentro de esta misma lógica, se deben enmarcar los derechos de las niñas y niños, que de acuerdo con la Declaración de los Derechos del Niño firmada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y complementada con la Convención de los Derechos del Niño de 1989, es deber de los Estados del mundo promover los derechos de los niños y al mismo tiempo, considerar a la escuela como el principal agente de respeto y difusión de las buenas prácticas hacia la infancia.

Los derechos del niño basan su accionar en cuatro principios rectores, que son:

- 1.- No discriminación,
- 2.- El interés superior del niño,
- 3.- Supervivencia, desarrollo y protección de la infancia y
- 4.- Participación.

De acuerdo a nuestra orientación religiosa católica, la vida humana desde su concepción hasta su término natural tiene un valor fundamental, por lo que nuestra espiritualidad vicentina promueve en todo momento la defensa de la cultura de la vida como manifestación y regalo de Dios y forma en sus educandos la identificación con los valores propios de la defensa de la creación como base fundamental del buen orden social. Asimismo, dentro de estos mismos valores, la labor educativa de nuestro colegio tiene como eje central de su accionar al niño, desarrollando en todas las acciones pedagógicas y espirituales de la institución las medidas tendientes a que nuestras alumnas y alumnos logren, además de su realización académica, su más amplio desarrollo espiritual y valórico

en concordancia con el ideal de San Vicente de Paul y Santa Luisa de Marillac, sustentos de nuestra espiritualidad.

c) Institucionalidad política: corresponde al conjunto de organismos que constituyen el organigrama político de nuestro país y que son la base del funcionamiento del Estado. Estimamos que nuestros educandos, como futuros ciudadanos comprometidos con la marcha del país, deben poseer sólidos cimientos académicos que les permitan conocer el funcionamiento de los poderes públicos a nivel local, regional y nacional, con el propósito de poder integrar potencialmente algunas de las instancias que la organización política vigente establece como elementos de la administración del Estado en sus distintos ámbitos. Con el conocimiento de nuestra institucionalidad política, se logra comprender la importancia de la existencia de organismos que estructuran y administran nuestra realidad nacional, y al mismo tiempo se genera una motivación por el ejercicio de los derechos cívicos.

d) Ética y valores: de acuerdo a lo planteado en nuestro Manual de Convivencia, la primacía de la persona es un valor fundamental, por cuanto el ser humano es creado a imagen y semejanza de Dios y por ello constituye una prueba concreta de su amor infinito. Como colegio mariano vicentino, destacamos la labor de Vicente de Paul, quien manifestó un profundo respeto por las personas, enfocando su accionar en los más débiles y postergados de la sociedad, realizando con ellos la misión que Cristo legó a los suyos: anunciar la buena nueva del infinito amor de Dios a todos los hombres. En el marco de estos fundamentos éticos, nuestros alumnos deben ser constructores de una sociedad en la cual se desarrolle una vocación de entendimiento, fraternidad, tolerancia y respeto de toda la diversidad.

e) Ciudadanía sustentable: implica la formación de una persona que, además de tener interés de participar en la vida política de la nación, sea capaz de poseer una conciencia ecológica, comprendiendo que el medio ambiente en el cual nos desenvolvemos es de todos y que debe ser preservado para las generaciones futuras, que también lo emplearán como fuente de desarrollo y progreso. La naturaleza, creada por Dios para la humanidad, representa también un componente fundamental de nuestra espiritualidad, ya que todos los seres vivos desarrollan una relación de hermandad con nosotros.

f) Participación juvenil: los niños y jóvenes, como agentes activos del cambio social, deben ser personas que, con espíritu crítico, sentido reflexivo y compromiso con su realidad, sean capaces de promover las transformaciones que nuestro entorno requiere, sustentando su accionar en las enseñanzas de Jesucristo, y el ejemplo de caridad efectiva de San Vicente y Santa Luisa. Por ello, nuestro colegio busca la formación de futuros líderes que, inmersos en el carisma mariano vicentino, sean los futuros constructores de una sociedad más inclusiva y verdaderamente democrática.

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

B.- FORMULACIÓN DE OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL	Brindar a los estudiantes una preparación para asumir una vida responsable en la sociedad, con valores y conocimientos, para fomentar el desarrollo del país con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none">1) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 3) Estimular el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. 4) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. 5) Incentivar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 6) Impulsar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 7) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 8) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 9) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

C.- PLANIFICACIÓN DE ACCIONES:

ACCIÓN (Nombre y descripción)	FORMACIÓN DEL DÍA LUNES. Realizar una formación general para reforzar los valores patrios entonando el Himno Nacional e izando la Bandera. Al mismo tiempo se estimula la identidad con el carisma vicentino participando de la Oración matinal y cantando el Himno del colegio.	
OBJETIVO (s) de la ley	1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
FECHAS	Inicio	Marzo: Lunes del mes (2020)
	Término	Diciembre: Lunes del mes (2020)
RESPONSABLE	CARGO	Inspectora General Sra. Erika Collío.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Amplificación en el patio, bandera grande para ser izada en el mástil principal.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías, grabación.	

ACCIÓN (Nombre y descripción)	CENTRO DE ESTUDIANTES fortalecido en competencias ciudadanas. Funcionamiento permanente del Centro de Estudiantes a través de iniciativas o acciones programadas por los alumnos (as) con la asesoría de la persona adulta a su cargo. Con esta acción se busca generar espacios para que el Centro de Estudiantes tenga una participación activa y democrática, fomentando diálogos en temas de su interés, relacionados con la comunidad escolar y de actualidad, con una mirada inclusiva.	
OBJETIVO (s) de la ley	2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
FECHAS	Inicio	Marzo 2020.
	Término	Diciembre 2020
RESPONSABLE	CARGO	Orientadora: Amalia Contardo.

RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Directivas de cursos, Orientadora, Encargada de Convivencia escolar.
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIAN LAS ACCIONES	SEP.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de Reuniones. Programa Anual de actividades. Fotografías.

ACCIÓN (Nombre y descripción)	ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE CENTRO DE ESTUDIANTES. Organizar la elección democrática del Centro de Estudiantes de acuerdo a las indicaciones dadas, que contempla entre otras acciones, la presentación de diferentes listas con sus propuestas, planteamiento masivo ante la comunidad escolar y posterior votación secreta siguiendo el protocolo democrático. Según nuestros Estatutos, la elección del Centro de Estudiantes del Colegio Regina Mundi se realizará cada dos años para darle una mayor proyección al Plan de Trabajo de cada Directiva estudiantil.	
OBJETIVO (s) de la ley	2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 9.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
FECHAS	Inicio	Abril 2020. Campaña.
	Término	Mayo 2020. Elecciones.
RESPONSABLE	CARGO	Orientadora: Amalia Contardo.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Listas de candidatos y sus propuestas, foros de presentación masiva, voto impreso, listas de votantes, Acta de resultados.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIAN LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Listas de candidatos, propuestas de las listas, fotografías del proceso, acta de votación, voto impreso, listas de votantes, Acta de resultados. Nota informativa en página web del colegio.	

ACCIÓN (Nombre y descripción)	ENCUENTRO DE LÍDERES VICENTINOS. Fundación Revic da un alto valor a la formación de líderes vicentinos citando a todos los Centros de Estudiantes de los nueve colegios que son parte de esta institución con la finalidad de aportar con herramientas de formación, instancias para compartir experiencias y estrechar lazos que les permitan llevar a cabo su labor con una mayor proyección y efectividad en bien de cada comunidad escolar, logrando además objetivos comunes en todos los Centros de Estudiantes de la
----------------------------------	---

	Fundación Revic.	
OBJETIVO (s) de la ley	<p>2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>9.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
FECHAS	Inicio	Mayo 2020.
	Término	Mayo 2020.
RESPONSABLE	CARGO	Convivencia Escolar.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Casa de Retiro de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl en Las Cruces, Directivas de los Centros de Estudiantes de los nueve colegios de la Fundación Revic, traslados, alimentación, alojamiento, material para talleres.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías del Encuentro. Registro de Acta con los acuerdos o compromisos, nota informativa en página web del colegio.	

ACCIÓN (Nombre y descripción)	<p>CONTACTO CON LA NATURALEZA. PROYECTO DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL. Salidas pedagógicas.</p> <p>Las Salidas Pedagógicas planificadas tienen como objetivo inculcar valores y acciones que motiven el cuidado consciente y responsable de la naturaleza que nos rodea como un deber ciudadano que implica un compromiso real y concreto con la sociedad en que vivimos. Proyecto multidisciplinario que abarca todas las asignaturas del Plan de Estudios.</p> <p>Si buscamos una actitud de respeto, cuidado y compromiso con el medio ambiente deben conocer y apreciar lo que van a cuidar. El objetivo mayor es lograr aprendizajes que se fijen por mucho tiempo en la memoria de las alumnas y alumnos y que determinen sus conductas de protección del medio ambiente para traspasar estas experiencias positivas a las futuras generaciones.</p> <p>Estudiantes y profesores tendrán la oportunidad de entrar en contacto con la naturaleza visitando Parques Nacionales, humedales, Reservas de la Biosfera, etc. en donde desarrollarán actividades relacionadas con distintas asignaturas del Plan de Estudios.</p>
OBJETIVO (s) de la ley	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p>

	5.- Incentivar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
	6.- Impulsar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
FECHAS	Inicio	Marzo 2020.
	Término	Diciembre 2020.
RESPONSABLE	CARGO	Prof. Coordinador Proyecto de Educación Medioambiental. Prof. Ciencias Naturales y Biología: Marcia Rojas. Actividad extendida a todos los cursos y profesores que planifiquen estas actividades dentro del currículum.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Movilización. Costo de la entrada a los Parques Nacionales con visita guiada.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías. Pauta de Trabajo en Terreno.	

ACCIÓN (Nombre y descripción)	FIESTA COSTUMBRISTA. Organización de una Fiesta Costumbrista con temas específicos por año (Regiones de Chile, Países Latinoamericanos, Países vecinos, Zonas Naturales de Chile, etc.). Involucra la presentación de bailes típicos, investigación histórica, muestra gastronómica, tradiciones que reflejen la identidad de cada lugar representado, personajes destacados, fiestas religiosas, signos de identidad local, etc.	
OBJETIVO (s) de la ley	5.- Incentivar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 9.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
FECHAS	Inicio	Agosto 2020.
	Término	Septiembre 2020.
RESPONSABLE	CARGO	Comisión Organizadora. Profesores Jefes de cada curso. Profesores de Educación Física. Apoderados.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Amplificación, escenografía, vestimenta, decoración.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro fotográfico, grabación, nota informativa en página web del colegio.	

ACCIÓN (Nombre y descripción)	ACTOS CÍVICOS. Mantener la tradición de contemplar en el inicio de nuestros Actos Cívicos e internos el Paseo del Estandarte y del Emblema Patrio ejecutado por alumnos que cumplen la función de Portaestandarte y Abanderado respectivamente, junto a sus escoltas. Estas acciones motivan el respeto por los valores patrios, refuerzan la identidad nacional e identidad con los valores y sellos vicentinos. <ul style="list-style-type: none"> - Acto de inicio del año escolar. - Acto de Premiación del Primer Semestre. - Fiesta costumbrista. - Acto de Premiación del Segundo Semestre. - Licenciatura. 	
OBJETIVO (s) de la ley	1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
FECHAS	Inicio	Marzo 2020.
	Término	Diciembre 2020.
RESPONSABLE	CARGO	Inspectora General: Sra. Erika Collío.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Bandera nacional, Estandarte del colegio, banda tricolor de las escoltas, correas de sustentación, mástiles soportes.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías oficiales de Abanderado, Portaestandarte y sus Escoltas.	

ACCIÓN (Nombre y descripción)	PROTOCOLOS DE ACCIÓN. Desarrollar acciones por parte del equipo de Convivencia Escolar con el fin de prevenir y/o resolver conflictos entre los integrantes de la comunidad escolar, tomar decisiones ante denuncias, de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar, con la finalidad de proteger los derechos de los alumnos y alumnas.	
OBJETIVO (s) de la ley	1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 3.- Estimular en los alumnos y alumnas el conocimiento, comprensión y compromiso con los derechos humanos. 4. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en el colegio.	

FECHAS	Inicio	Marzo 2020.
	Término	Diciembre 2020.
RESPONSABLE	CARGO	Directora- Equipo de Convivencia Escolar – Docentes.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Reglamento de Convivencia Escolar. Protocolos de Acción frente a distintas situaciones de connotación legal que el colegio tiene el deber de intervenir y denunciar.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Documentos oficiales de las denuncias ante las diferentes instancias legales.	

ACCIÓN (Nombre y descripción)	ESPACIOS PARA COMPARTIR INFORMACIÓN COMUNITARIA. Realizar la debida transmisión de información, de resultados académicos, rendición de cuenta pública a todas las organizaciones internas de la unidad educativa: Consejo Escolar, Centro General de Padres y Apoderados, Directivas de cursos y Centro de Estudiantes.	
OBJETIVO (s) de la ley	1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 4. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en el colegio. 8.- Fomentar una cultura de transparencia y probidad.	
FECHAS	Inicio	Marzo 2020.
	Término	Diciembre 2020.
RESPONSABLE	CARGO	Directora Sra. Paola Núñez Brito.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Cuenta Pública al inicio del año escolar. Resultados académicos entregados al Consejo de Profesores, Consejo Escolar, Centro de Alumnos, Consejo de Curso.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Rendición de Cuenta Pública al inicio del año escolar. Actas de Consejo Escolar, Listado de firmas de participantes.	

ACCIÓN (Nombre y descripción)	DIARIO MURAL CIUDADANO. Publicar información acerca del funcionamiento de las instituciones del Estado, de las características y valores de la democracia como sistema de gobierno, del contenido de la Constitución política de la República de Chile, de la función de las autoridades de gobierno, los requisitos para presentarse como candidato a un cargo público, del proceso en que se realizan las elecciones democráticas en Chile, etc.	
OBJETIVO (s)	1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los	

de la ley	<p>derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>2. Fomentar la participación de los y las estudiantes en temas de interés público.</p> <p>3. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.</p> <p>4. Fomentar en los y las estudiantes la valoración y la diversidad social y cultural del país.</p>	
FECHAS	Inicio	Marzo 2020.
	Término	Diciembre 2020.
RESPONSABLE	CARGO	Un curso cada 15 días.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Diario Mural con dedicación exclusiva a esta temática.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías.	

<p>ACCIÓN (Nombre y descripción)</p>	<p>COLEGIO Y CIUDADANÍA SUSTENTABLE.</p> <p>Durante el año 2016 nuestro colegio presentó un Proyecto de Educación Medioambiental con una serie de acciones que se desarrollaron a lo largo del año tendientes a la organización y puesta en marcha de talleres y agrupaciones orientados a la construcción del Punto Limpio, formación de monitores medioambientales, campañas de reciclaje por cursos, talleres de: lombricultura, huerto orgánico, invernadero, jardín botánico.</p> <p>En diciembre del año 2016 el Ministerio de Educación nos distinguió con la Certificación Medioambiental, que reconoce nuestra misión de orientar el quehacer pedagógico y valórico hacia una postura activa y comprometida de formar a estudiantes que tengan un sello ecológico en su vida escolar y puedan proyectarla hacia su etapa adulta.</p> <p>Teniendo como objetivo un colegio y una “ciudadanía sustentable” es que se desarrollarán una serie de acciones cuyo eje temático será el cuidado del medio ambiente.</p>
<p>OBJETIVO (s) de la ley</p>	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>2. Fomentar la participación de los y las estudiantes en temas de interés público.</p> <p>- Promover el compromiso de toda la comunidad escolar en el logro de una conducta que nos permita ejercitar, de manera activa, el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad ambiental.</p> <p>- Mejorar la calidad de vida de los estudiantes y familias de nuestro colegio, a través de aprendizajes que los lleven a modificar hábitos</p>

	relacionados con la alimentación, reciclaje, limpieza de su entorno y comunidad.	
FECHAS	Inicio	MARZO 2020.
	Término	NOVIEMBRE 2020.
RESPONSABLE	CARGO	Comunidad Educativa. Alumnos monitores ambientales.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<p>Materiales para mantención de Punto Limpio, invernadero, huerto orgánico, jardín botánico, camas de lombricultura, construcción de camas altas de cultivo, diario mural.</p> <p>Materiales para implementar el funcionamiento de las iniciativas mencionadas: madera, tierra de hoja, herramientas de cultivo, semillas, sistema de riego, diario mural cubierto, etc.</p>	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Proyecto de Educación Medioambiental. Certificación Medioambiental otorgada por el Ministerio de Educación. Fotografías: Punto Limpio, invernadero, huerto escolar, jardín botánico, camas de lombricultura, diario mural Ecolegio.	

ACCIÓN (Nombre y descripción)	<p>DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN ÁREA VERDE CERCANA A SU SALA.</p> <p>Invitación a alumnos, alumnas y sus apoderados para que hagan propio un sector del colegio que se encuentre alrededor de su sala, diseñando de manera creativa, ese espacio como un área verde la que se comprometerán a cuidar entre todos los integrantes del curso.</p> <p>Es importante desarrollar el sentido de pertenencia y dar los espacios y la oportunidad para que pongan en práctica lo aprendido en las otras instancias de cuidado del medio ambiente: capacitación, talleres (huerto, vivero, lombrices, jardín botánico), salidas pedagógicas (“no deje rastro”), acciones de reciclaje (reducir, reciclar, reutilizar), etc.</p>	
OBJETIVO (s) de la ley	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>- Promover el compromiso de toda la comunidad escolar en el logro de una conducta que nos permita ejercitar, de manera activa, el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad ambiental.</p> <p>- Mejorar la calidad de vida de los estudiantes y familias de nuestro colegio, a través de aprendizajes que los lleven a modificar hábitos relacionados con la alimentación, reciclaje, limpieza de su entorno y comunidad.</p>	
FECHAS	Inicio	Agosto 2020

	Término	Diciembre 2020
RESPONSABLE	CARGO	Profesora Fabiola Barra.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Materiales para cultivar en macetas o en tierra, maceteros, tierra de hojas, herramientas de cultivo, plantas ornamentales, plantas nativas.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías del proceso y de la meta lograda: ANTES – DESPUÉS.	

ACCIÓN (Nombre y descripción)	COOPERACIÓN VOLUNTARIA DE APODERADOS EN ACTIVIDADES DEL COLEGIO A TRAVÉS DE INICIATIVAS PROPUESTAS EN EL CONSEJO ESCOLAR.	
	Despertar el interés en los apoderados por colaborar voluntariamente en algunas tareas de interés comunitario como por ejemplo el comedor escolar, campañas de reciclaje por cursos para aprovechar de mejor manera el Punto Limpio del colegio, Minga Ecológica, etc.	
OBJETIVO (s) de la ley	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>- Promover el compromiso de toda la comunidad escolar en el logro de una conducta que nos permita ejercitar, de manera activa, el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad ambiental.</p> <p>- Mejorar la calidad de vida de los estudiantes y familias de nuestro colegio, a través de aprendizajes que los lleven a modificar hábitos relacionados con la alimentación, reciclaje, limpieza de su entorno y comunidad.</p>	
FECHAS	Inicio	Abril 2020.
	Término	Diciembre 2020.
RESPONSABLE	CARGO	Consejo Escolar.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Apoderados voluntarios. Coordinación del Consejo Escolar.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Nómina de apoderados voluntarios clasificados según las tareas en que se abocarán.	

ACCIÓN (Nombre y descripción)	DEBATES ACERCA DE TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO.	
	Participar de la iniciativa fomentada por el Ministerio de Educación denominada “YO OPINO”, tendiente a recoger la opinión espontánea y	

	<p>participativa de los niños, niñas y jóvenes con respecto a diferentes temas que les pueden interesar y afectar directa o indirectamente.</p> <p>Es imprescindible mejorar la participación ciudadana y es precisamente en el colegio donde se puede ejercitar y derivar los beneficios de esta práctica a sus hogares. Con el ejemplo de participación de los menores de edad podremos estimular la participación de los adultos.</p>	
OBJETIVO (s) de la ley	<p>3.- Estimular el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>6.- Impulsar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p>	
FECHAS	Inicio	Marzo 2020.
	Término	Octubre 2020.
RESPONSABLE	CARGO	Convivencia Escolar. Profesores de Lenguaje y de Historia, Geografía y Ciencias Sociales de cada nivel.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Computador, proyector, material audiovisual en el sitio Yo Opino.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de las opiniones de los estudiantes y el resultado de la votación acerca de los temas de mayor interés para ellos.	

ACCIÓN (Nombre y descripción)	<p>RECICLAJE EN PUNTO LIMPIO AL INTERIOR DEL COLEGIO.</p> <p>Esta acción se inicia con la capacitación entregada a los monitores ambientales para que sean ellos quienes repliquen la información al interior de sus cursos.</p> <p>Se enseña la manera correcta de utilizar los contenedores de clasificación de reciclaje que se instalaron en cada sala, la simbología y la manera correcta de eliminar los materiales susceptibles de ser reciclados: por ejemplo, el lavado de las botellas pet. Será responsabilidad de los monitores ambientales de cada curso llevar sus contenedores al Punto Limpio del colegio.</p> <p>Hemos establecido un convenio con apoderada recicladora de base (“Káscara Verde”) para retiro de los materiales susceptibles de ser reciclados.</p> <p>La idea es que todos podamos darnos cuenta que el esfuerzo realizado valió la pena.</p>
OBJETIVO (s) de la ley	1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de

	<p>una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>- Promover el compromiso de toda la comunidad escolar en el logro de una conducta que nos permita ejercitar, de manera activa, el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad ambiental.</p> <p>- Mejorar la calidad de vida de los estudiantes y familias de nuestro colegio, a través de aprendizajes que los lleven a modificar hábitos relacionados con la alimentación, reciclaje, limpieza de su entorno y comunidad.</p>	
FECHAS	Inicio	Marzo 2020.
	Término	Diciembre 2020.
RESPONSABLE	CARGO	Monitores ambientales por curso. Recicladora de base.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Contenedores plásticos para clasificación de la basura reciclable dentro de cada sala (3 contenedores por curso).	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías.	

ACCIÓN (Nombre y descripción)	<p>PREMIACIÓN A ALUMNOS Y ALUMNAS DESTACADOS.</p> <p>Acto público de reconocimiento que se realiza a los alumnos y alumnas que se destacan por diferentes características al interior del colegio. Se divide en dos instancias: al final del Primer Semestre y al final del Segundo Semestre.</p> <p>Entre las menciones se encuentran los alumnos (as): Mejor Rendimiento Académico, Mejor Compañero, Alumno (a) Solidario, Espíritu Vicentino, Reconocimiento al Esfuerzo.</p> <p>Toda la comunidad se reúne para celebrar junto a los alumnos destacados y sus familias.</p>	
OBJETIVO (s) de la ley	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>5.- Incentivar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>9.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
FECHAS	Inicio	Segunda semana de agosto 2020.
	Término	Segunda semana de diciembre 2020.
RESPONSABLE	CARGO	Unidad Técnico Pedagógica.

RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Diplomas de reconocimiento, medallas, obsequio a los alumnos (as) destacados, decoración del escenario, invitación a los apoderados de los alumnos distinguidos, amplificación, números artísticos, etc.
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIAN LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías, grabación, nómina de alumnos destacados, libreto de la ceremonia.

ACCIÓN (Nombre y descripción)	CAMPAÑAS SOLIDARIAS. Permanentemente se realizan campañas solidarias internas que van en directo beneficio de las familias de Regina Mundi, el Hogar de Ancianos El Atardecer, Cuaresma de Fraternidad y algunas instituciones que nos solicitan cooperación. Dentro de nuestras carencias tenemos espacios para enseñar y practicar la caridad con quienes más necesitan.	
OBJETIVO (s) de la ley	2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 5.- Incentivar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. - Fortalecer el espíritu comunitario al preocuparnos de ayudar a otros y de solucionar problemas de acuerdo a nuestras capacidades.	
FECHAS	Inicio	Marzo 2020.
	Término	Diciembre 2020.
RESPONSABLE	CARGO	Pastoral.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Delegados de Pastoral que realizan la recolección solicitada, cajas de cartón para "Canastas Familiares".	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIAN LAS ACCIONES	Aportes de la Comunidad.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías.	

9.- EVALUACIÓN.

Al finalizar el año el Equipo de Gestión, previo monitoreo con el Consejo de Profesores, evaluará el resultado de las acciones del Plan de Formación Ciudadana implementado durante el año 2020 y decidirá la modificación, continuidad, eliminación de algunas acciones o nuevas propuestas para el año 2021.